BECAS PARA ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO, F.P.B., EL PRÓXIMO CURSO 2021/2022.

Publicación: Resolución de 28 de julio de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2021-2022, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios.

(Publicado en BOE de 2 de agosto de 2021).

Destinatarios: Alumnado que realicen estudios de Bachillerato, y F.P.B.

Plazo de presentación:

HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, INCLUSIVE.

Requisitos:

Generales: Estar matriculado en Bachillerato, o F.P.B.

Económicos: No superar un determinado nivel de renta y patrimonio.

Académicos: Generalmente, matricularse en curso completo y haber superado el curso anterior.

Solicitudes.

La solicitud se deberá cumplimentar mediante el formulario accesible por vía telemática a través de la sede electrónica del Departamento en la dirección https://sede.educacion.gob.es o en www.educacionyfp.gob.es.

El trámite de la solicitud de beca lo ha de realizar el alumno, sólo por vía telemática.